



Bruselas, 19.7.2018
COM(2018) 554 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el gasto del FEAGA

Sistema de alerta temprana n.º 4-6/2018

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el gasto del FEAGA

Sistema de alerta temprana n.º 4-6/2018

Índice

1.	Procedimiento presupuestario de 2018 del FEAGA.....	2
2.	Ingresos afectados al FEAGA	2
3.	Observaciones sobre la ejecución provisional del presupuesto de 2018 del FEAGA..	3
3.1.	Medidas de mercado	3
3.1.1.	Frutas y hortalizas (+ 73,6 millones EUR).....	3
3.1.2.	Productos del sector vitivinícola (- 63,7 millones EUR)	4
3.1.3.	Promoción (- 24,2 millones EUR)	4
3.1.4.	Leche y productos lácteos (+ 5,9 millones EUR)	4
3.1.5.	Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal (- 27,8 millones EUR).....	4
3.1.6.	Programa escolar (- 25,2 millones EUR).....	4
3.2.	Pagos directos.....	4
3.2.1.	Pagos directos disociados (+ 6 574,7 millones EUR).....	4
3.2.2.	Otros pagos directos (+ 46,2 millones EUR).....	5
3.3.	Auditoría de los gastos agrarios (- 124,0 millones EUR).....	5
4.	Ejecución de los ingresos afectados al FEAGA	5
5.	Conclusiones.....	5

ANEXO 1: CONSUMO PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA HASTA EL 30.4.2018

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE 2018 DEL FEAGA

El presupuesto de la UE para 2018 fue aprobado por el Parlamento Europeo el 30 de noviembre de 2017. El presupuesto consignaba créditos de compromiso y de pago por valor de 43 235 millones EUR y 43 189 millones EUR, respectivamente, que el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) utiliza para los pagos directos y los gastos de mercado.

La diferencia entre créditos de compromiso y de pago se debe a que los créditos diferenciados se utilizan para determinadas medidas ejecutadas directamente por la Comisión. Se trata principalmente de medidas de promoción de productos agrícolas, de estrategias políticas y de medidas de coordinación.

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, los ingresos procedentes de las correcciones financieras que se efectúan en virtud de decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad, así como los que tienen su origen en las irregularidades cometidas, se consideran ingresos afectados a la financiación de los gastos del FEAGA.

Según esa disposición, los ingresos afectados pueden utilizarse para financiar cualquier gasto del FEAGA. En caso de que una parte de esos ingresos no se utilice en el ejercicio presupuestario, se proroga automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente¹.

El presupuesto de 2018 del FEAGA consta de lo siguiente:

- las estimaciones más recientes realizadas por la Comisión sobre las necesidades financieras para las medidas de mercado y los pagos directos,
- las estimaciones de los ingresos afectados que se recaudarán en el ejercicio presupuestario,
- y la prórroga del saldo de los ingresos afectados disponibles del ejercicio presupuestario anterior.

En su propuesta sobre los créditos presupuestarios del FEAGA para 2018, la Comisión tomó en consideración los ingresos afectados totales previstos y solicitó para el presupuesto de 2018 un nivel de créditos calculado deduciendo los ingresos afectados estimados de las necesidades estimadas. La Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto del FEAGA teniendo en cuenta los ingresos afectados previstos.

En el momento de establecer el presupuesto de 2018, la estimación de ingresos afectados disponibles realizada por la Comisión ascendía a 1 475,9 millones EUR y se componía de lo siguiente:

¹ El artículo 14 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, dispone que los ingresos afectados internos solamente pueden prorrogarse un año. Por lo tanto, en aras de una gestión presupuestaria correcta, esos ingresos afectados se utilizan, por lo general, antes que cualquier otro crédito aprobado del artículo presupuestario de que se trate.

- los ingresos afectados que se preveía generar en el ejercicio presupuestario de 2018, estimados en 865,9 millones EUR (733,9 millones EUR procedentes de correcciones de liquidaciones de conformidad y 132 millones EUR procedentes de irregularidades);
- los ingresos afectados que se prorrogarían de 2017 a 2018, estimados en 610 millones EUR.

La Comisión afectó estos ingresos, estimados en 1 475,9 millones EUR, a los regímenes siguientes:

- 400 millones EUR, a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas; y
- 1 075,9 millones EUR, al régimen de pago básico.

La suma de los créditos aprobados y de los ingresos afectados para estos regímenes asciende a:

- 872 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas; y
- 17 402 millones EUR para el régimen de pago básico.

En el anexo, que presenta la ejecución provisional del presupuesto de 2018, las cifras de los créditos presupuestarios por artículos en el sector de las frutas y hortalizas y en el de los pagos directos disociados no tienen en cuenta los ingresos afectados antes indicados. Las cifras corresponden a los créditos aprobados para esos artículos, que ascienden a 531,8 millones EUR y a 34 309,1 millones EUR, respectivamente.

Incluyendo los ingresos afectados a esos artículos, los importes totales previstos en el presupuesto de 2018 se elevan a 931,8 millones EUR para las frutas y hortalizas y a 35 385 millones EUR para los pagos directos disociados.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2018 DEL FEAGA

En el anexo se presenta el nivel de ejecución provisional del presupuesto en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el lunes, 30 de abril de 2018. Ese nivel se compara con el perfil de gastos del sistema de alerta temprana elaborado con arreglo al artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

3.1. Medidas de mercado

La utilización de los créditos para intervenciones en los mercados agrícolas fue menor que la previsión en 56,9 millones EUR. Si se tienen en cuenta los 400 millones EUR de ingresos afectados asignados al sector de las frutas y hortalizas, la infraejecución en comparación con el perfil de gastos calculado asciende a 176,4 millones EUR.

3.1.1. Frutas y hortalizas (+ 73,6 millones EUR)

Si se tienen en cuenta los ingresos afectados a este sector, se observa un aparente rebasamiento que se convierte en una infraejecución de - 45,9 millones EUR o de - 4,9 % en comparación con el perfil (véase la nota a pie de página (*) en el anexo).

Hasta la fecha, es más lento el ritmo de ejecución observado con la ayuda a los «Fondos operativos para las organizaciones de productores» y, especialmente, con

las «Ayudas para las organizaciones de productores», dada la supresión progresiva de este régimen de ayuda. Sin embargo, la ejecución actual no prejuzga la ejecución final.

3.1.2. *Productos del sector vitivinícola (- 63,7 millones EUR)*

La brecha de ejecución en comparación con el perfil de este artículo presupuestario se debe principalmente a los gastos menores en dos Estados miembros que tienen una dotación importante para los programas de apoyo al sector vitivinícola. Los servicios de la Comisión realizan un estrecho seguimiento de la ejecución.

3.1.3. *Promoción (- 24,2 millones EUR)*

En este momento, la infraejecución se considera temporal y la ejecución es objeto de un estrecho seguimiento por los servicios de la Comisión.

3.1.4. *Leche y productos lácteos (+ 5,9 millones EUR)*

Mientras que los datos actuales indican un ligero rebasamiento del gasto lácteo, las recientes ofertas de venta de las existencias públicas de leche desnatada en polvo se traducirán en una sobreutilización muy importante de la línea presupuestaria para el almacenamiento en 2018 (de al menos 35 millones EUR).

3.1.5. *Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal (- 27,8 millones EUR)*

En ejercicios anteriores, este artículo presupuestario incluía gastos para la apicultura y medidas para el sector de la carne de porcino. En 2018, el artículo financia la ayuda para la apicultura y medidas excepcionales relacionadas con las enfermedades animales. La pauta de ejecución de este año difiere, por lo tanto, del perfil calculado sobre la base de las pautas de años anteriores.

3.1.6. *Programa escolar (- 25,2 millones EUR)*

A partir del curso académico 2017/18 se han fusionado los hasta ahora separados programas de consumo de fruta y de consumo de leche en las escuelas. El perfil de gastos para este artículo presupuestario 05 02 18 ha sido elaborado sobre la base de la pauta de ejecución de los antiguos programas escolares por separado. La aparente infrautilización se explica por el hecho de que los pagos efectuados este año por los antiguos regímenes siguen estando reservados en los artículos presupuestarios 05 02 08 (frutas y hortalizas) y 05 02 12 (leche y productos lácteos). Para los pagos en el marco de los tres artículos presupuestarios tomados en conjunto, la ejecución es ligeramente mejor que la prevista por el perfil.

3.2. **Pagos directos**

La utilización de los créditos para pagos directos rebasó en 6 620,8 millones EUR el perfil de consumo. Si se tienen en cuenta los ingresos afectados asignados a este capítulo, es decir, 1 075,9 millones EUR, el rebasamiento asciende a 5 783,3 millones EUR.

3.2.1. *Pagos directos disociados (+ 6 574,7 millones EUR)*

El nivel de ejecución anterior supone un avance en el nivel de ejecución. Sin embargo, esto no resulta totalmente indicativo, ya que este artículo se financia tanto con créditos aprobados como con ingresos afectados, mientras que la comparación anterior se hace únicamente con los créditos (Nota: véanse los detalles en el punto 2).

Una nota a pie de página (*) en el cuadro de la ejecución provisional del anexo compara el consumo y el perfil de consumo con los recursos financieros totales disponibles. Pone de relieve que el superávit / la ventaja sobre el perfil de gastos es de 5 737,2 millones EUR, o + 16,2 %.

Los servicios de la Comisión consideran esto temporal y esperan que los pagos directos disociados se ejecuten al final del ejercicio presupuestario como está previsto.

3.2.2. *Otros pagos directos (+ 46,2 millones EUR)*

La ejecución de otros pagos directos (que abarcan regímenes como la ayuda asociada voluntaria y el régimen para los pequeños agricultores) se acerca al perfil previsto y se espera que este artículo se ejecute según lo previsto al final del ejercicio presupuestario.

3.3. **Auditoría de los gastos agrarios (- 124,0 millones EUR)**

En el capítulo presupuestario 05 07, la infrautilización indica que, al inicio del ejercicio financiero, se efectuaron pagos por un importe menor en comparación con el perfil medio de los años anteriores. Dichos pagos tienen por objeto principalmente las correcciones financieras a favor de los Estados miembros efectuadas tras las decisiones de liquidación de conformidad o liquidación financiera de las cuentas de ejercicios anteriores.

4. **EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA**

El cuadro del anexo muestra que, a finales de abril de 2018, se habían recaudado ingresos afectados por valor de 459,6 millones EUR. Concretamente:

- los ingresos procedentes de las correcciones basadas en decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad se elevaron a 377,7 millones EUR y aún se prevén importes adicionales hasta el final del ejercicio presupuestario;
- los ingresos derivados de irregularidades ascendían a 79,1 millones EUR, también con importes adicionales previstos para el final del ejercicio presupuestario, y
- algunos ingresos residuales procedentes de la tasa lechera por un importe de 2,8 millones EUR.

Si se tiene en cuenta el importe de los ingresos afectados prorrogados de 2017 a 2018 (603,3 millones EUR), el importe total de los ingresos afectados disponibles a 30 de abril de 2018 para financiar los gastos del FEAGA ascendía a 1 062,8 millones EUR, con importes adicionales que se espera recaudar durante el ejercicio presupuestario.

5. **CONCLUSIONES**

La ejecución provisional de los créditos presupuestarios de 2018 del FEAGA en el período transcurrido hasta el 30 de abril de 2018 pone de manifiesto que los reembolsos mensuales a los Estados miembros rebasan en 6 432,0 millones EUR el perfil de consumo calculado.

Ya está disponible un importe de 1 062,8 millones EUR de ingresos afectados, y se espera recaudar importes adicionales en el transcurso del ejercicio presupuestario.

En estos momentos, la Comisión espera que los créditos aprobados junto con el importe de los ingresos afectados ya disponibles y los que estén disponibles al final del ejercicio presupuestario sean suficientes para cubrir todos los gastos.